LEY Nº 5519

Cesión de terreno a la «Asociación de Fomento Edilicio y Biblioteca Mayo», de La Plata

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder a título gratuito y libre de todo gravamen a la "Asociación de Fomento Edilicio y Biblioteca Mayo", de la ciudad de La Plata, una fracción de tierra fiscal

ubicada en esta ciudad, manzana N, Sección 30, de la Sección 2ª, calle 4 entre 37 y 38, con las medidas de 14,314 metros de frente por 60 metros de fondo, o sean 858,84 metros cuadrados de superficie, o lo que resultare de su título de dominio.

Art. 2º La "Asociación de Fomento Edilicio y Biblioteca Mayo" construirá en el terreno precitado su edificio social, cuya obra deberá ser iniciada previa aceptación del plano por la repartición correspondiente, y terminada dentro del plazo de sesenta (60) meses; en caso contrario, el Fisco retrotraerá a su dominio la tierra cedida.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
Dionisio Ondarra,	*Alfredo Panelli,*
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 20 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.
MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 21.559.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos diecinueve (5519).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del señor Diputado Guerrero. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, páginas 1275 y 1381 (agosto 10 de 1949). Expídese la Comisión, página 1545 (agosto 19 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 1777 y 1813 (agosto 25 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, páginas 939 y 1014 (agosto 26 de 1949). Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 1109 y 1199 (agosto 31 de 1949).